

Las Condes, 25 de Noviembre de 2025

VISTOS:

1º.- Que el Municipio registra a **SOCIEDAD INMOBILIARIA PROYECCION URBANA LIMITADA, Rut N° 76.464.735-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 271240-7**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.AMERICO VESPUCIO SUR N° 1932** .

2º.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3º.- Y, teniendo presente los Artículos 23º y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56º y 63º del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 19585

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD INMOBILIARIA PROYECCION URBANA LIMITADA
RUT N°: 76.464.735-1 **ROL N°:** 271240-7 **NOTA N°:** 009039/2025
DOMICILIO COMERCIAL: AV.AMERICO VESPUCIO SUR N° 1932,
GIRO: CORREDOR DE PROPIEDADES
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: NO EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL LUGAR SEGUN INFORME DE INSPECCION N5635 CON FECHA 30/08/2025

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES



Código verificador: 8519500000000LC91400125110
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>